Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 16 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por la sala Civil Familia del Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, en providencia de fecha 09 de agosto de 2022, remitida mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2022, por medio del cual **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la sentencia dictada en audiencia por este despacho de fecha 25 de junio de 2018.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2af4d9aceb029e227e5eb27a4e1abc0d71977c50cba0b0b695908e2edc630423

Documento generado en 17/08/2022 07:12:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica